



**ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE
RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE GSUITE (SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE
HERRAMIENTAS COLABORATIVAS) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Nº. I-19020041)**

ANTECEDENTES:

Con fecha 19 de febrero de 2019, la Dirección de Tecnología y Sistemas ha remitido Informe de necesidad, Formulario de solicitud con PPT adjunto, en el que se propone la tramitación del contrato "**RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE GSUITE (SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS)** con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 202.703,60 euros (doscientos dos mil setecientos tres euros con sesenta céntimos).

A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA, lo que supone un total de 245.271,36 euros (doscientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y un euros con treinta y seis céntimos).

El valor estimado de acuerdo con lo establecido en el art.101 LCSP, asciende a 216.324,10 euros (doscientos dieciséis mil trescientos veinticuatro euros con diez céntimos).

FUNDAMENTO JURÍDICO:

1º) El art. 116 de la LCSP, dispone que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del mismo y deberá ser publicado en el perfil del contratante.

2º) Según el art. 116.4 apartados a) y c) de la LCSP, en el expediente se justificará adecuadamente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, respectivamente.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO:

I) Iniciar el expediente nº **I-19020041** para la contratación cuyo objeto será el "**RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE GSUITE (SOFTWARE DE CORREO ELECTRÓNICO Y DE HERRAMIENTAS COLABORATIVAS)**", con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de 202.703,60 euros . A esta cantidad le es de aplicación el 21% de IVA, lo que supone un total de 245.271,36 euros .

II) Declarar justificada la necesidad de dicha contratación debido a la falta de medios materiales suficientes para cubrir las necesidades que pretenden satisfacerse (cuya financiación está prevista en los presupuestos de Agencia EFE), no siendo conveniente ampliar los existentes.



III) Tramitar el expediente utilizando procedimiento de adjudicación abierto según lo establecido en el art. 156 de la LCSP.

En Madrid a 6 de marzo de 2019.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'R. Reinoso', written over a horizontal line.

Rocío Reinoso
Directora Gerente